

4.1 Junta de Fiscales Superiores de 27 de junio de 2019

La Junta se desarrolló con arreglo al siguiente orden del día, que por su interés, se transcribe íntegramente:

1.º Coordinación entre los planes de inspección de la Inspección de la Fiscalía General y los de las fiscalías superiores. Elaboración de protocolos comunes de inspección que permitan una actuación armonizada (Ponentes: Fiscales Superiores de Andalucía, Aragón y Extremadura).

2.º Propuesta de modificación de algunos criterios de asignación de productividad en materia de retribuciones que se aplican en las fiscalías territoriales (Ponente: Fiscal Superior de Aragón).

3.º Tramitación de las quejas y denuncias contra fiscales que se reciben en las fiscalías (Ponente: Fiscal Superior de Asturias).

4.º Designación de Delegados de Comunidades Autónomas en las especialidades (Ponentes: Fiscales Superiores de Canarias y de Valencia).

5.º Propuesta de modificación del art. 18 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal en lo relativo a la creación de las unidades de apoyo al Fiscal Superior de la Comunidad Autónoma. Iniciativas para la efectiva creación de dichas unidades (Ponente: Fiscal Superior de Cantabria).

6.º Iniciativas con las comunidades autónomas con competencias en materia de justicia en relación al Documento de la FGE «Informe sobre la forma de documentación de las diligencias de instrucción de naturaleza personal» (Ponente: Fiscales Superiores de Cantabria y Navarra).

7.º Participación de los fiscales superiores en la fijación de criterios objetivos y diseño de las plantillas de fiscales y de funcionarios en las fiscalías territoriales (Ponentes: Fiscales Superiores de Castilla-La Mancha y Cataluña).

8.º Política de comunicación y de relación con los medios por parte de las fiscalías superiores. Creación de Gabinetes de Comunicación (Ponentes: Fiscales Superiores de Extremadura y de Castilla y León).

9.º Participación de fiscales en Convenios, Protocolos y Organismos administrativos autonómicos. Participación del Fiscal Superior como experto en comisiones legislativas de Parlamentos Autonómicos. Interpretación del art. 11.3 del EOMF (Ponente: Fiscal Superior de Castilla y León).

10.º Cauces de comunicación entre Fiscalía General del Estado, fiscalías superiores y fiscalías provinciales (Ponente: Fiscal Superior de Castilla y León).

11.º Imagen corporativa del Ministerio Fiscal (Ponente: Fiscal Superior de Galicia)

12.º Adscripción a las fiscalías superiores de unidades de Policía Judicial (Ponente: Fiscal Superior de Madrid).

13.º Posición e iniciativas del Ministerio Fiscal en relación a lo dispuesto en la Disposición Adicional («Coordinación y cooperación entre Administraciones Públicas») de la Ley 5/2018, de 11 de junio, de modificación de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, en relación a la ocupación ilegal de viviendas (Ponente: Fiscal Superior de Madrid).

14.º Propuesta de desdoblamiento de las fiscalías superiores uniprovinciales (Ponente: Fiscal Superior de La Rioja).

15.º Aplicación de la normativa sobre protección de datos en el ámbito del Ministerio Fiscal (a propuesta de la Fiscalía General del Estado).

16.º Plan de Igualdad de la carrera fiscal. Plan de Acción 2019-2020 (ídem, Fiscalía General del Estado).

17.º Protocolo de actuación frente al acoso y violencia en el trabajo, al acoso sexual, al acoso por razón de género, al acoso discriminatorio y al acoso moral o psicológico en el Ministerio Fiscal (ídem, Fiscalía General del Estado).

18.º Herramientas de control y análisis de la información actualmente disponibles dentro del sistema de información, control y consulta del Ministerio Fiscal (Fiscalía General del Estado, Unidad de Apoyo).

19.º Gestión de sustitutos: conocimiento y necesidad de impulso de la implantación de las herramientas para la gestión administrativa de esta actividad tanto en el territorio del Ministerio de Justicia como en los transferidos (Fiscalía General del Estado. Unidad de Apoyo).

20.º Necesidad de impulso de los fiscales superiores y de colaboración de las administraciones con competencia en materia de Justicia al margen del Ministerio de Justicia para la implantación de concretas herramientas y aplicaciones al servicio del Ministerio Fiscal: Gestión de sustitutos. Borrador de Memoria. Escritorio integrado (Fiscalía General del Estado. Unidad de Apoyo).

21.º Ruegos y preguntas.